

 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		FM-253	
	ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		Versión: 2.0	Fecha: 03-01-2020
			Página 1 de 2	

ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

Orden de Compra No. 94313 del 05 de agosto de 2022

En Chiquinquirá, a los nueve (09) días del mes noviembre del año dos mil veintidós (2022), entre los suscritos a saber PAULA ANDREA GONZÁLEZ PARRA, Secretaria de Tránsito y Transporte en su calidad de Supervisora y FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA con Nit. 890.301.886-1, Apoderada MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS identificada con cédula de ciudadanía No. 38.603.274 de Cali, en su condición de contratista con el fin de suscribir la presente acta recibo final a satisfacción, en los siguientes términos.

I. DESCRIPCION GENERAL

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTOS Y ACCESORIOS DE LAS MISMAS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO Y ASÍ FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 40.902.037
VALOR ADICIONAL	\$ 0
VALOR TOTAL	\$ 40.902.037
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 40.902.037
PLAZO INICIAL	El establecido en el Acuerdo Marco No. CCE 971-1-AMP2019
PLAZO PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO	08 de agosto de 2022
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	13 de octubre de 2022
CAUSAL DE TERMINACIÓN	Normal

II. BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 40.902.037	-
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES	-	-
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	-	\$ 40.902.037
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	-	-
SUMAS IGUALES	\$ 40.902.037	\$ 40.902.037



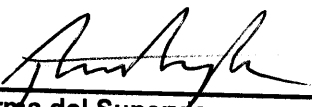
RECIBIDO
Fecha: 16/11/2022
Hora: 10:19

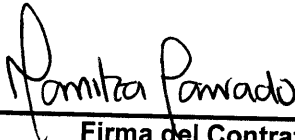
 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-253	
	ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		Versión: 2.0 Fecha: 03-01-2020 Página 2 de 2	

OBSERVACIONES

La supervisión y/o interventoría, verificó para efectos del recibo final a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


Firma del Supervisor
PAULA ANDREA GONZÁLEZ PARRA
C.C 1.053.341.362


Firma del Contratista
FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES
S.A FANALCA
R/L MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS

Elaborado por:		Retención documental			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Liliana R		Paula Andrea González Parra		Paula Andrea González Parra	
Nombre del documento	Acta de Recibo Final a Satisfacción		Paula Andrea González Parra		
Dependencia	Secretaría de Tránsito y Transporte	TRD	Versión		
Proceso:			Procedimiento:	Consecutivo	
Dimensión:			Política:		



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-256	
	ACTA DE TERMINACIÓN		Versión: 2.0	Fecha: 03-01-2020
			Página 1 de 1	

ACTA DE TERMINACIÓN

Orden de Compra No. 94313 del 05 de agosto de 2022

En Chiquinquirá, a los a los trece (13) días del mes de octubre del año 2022, se reunieron las siguientes personas: PAULA ANDREA GONZÁLEZ PARRA, en su calidad de Supervisora y FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA con Nit. 890.301.886-1, Apoderada MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS identificada con cédula de ciudadanía No. 38.603.274 de Cali, en calidad de contratista; quienes suscriben la presente acta de terminación, en los siguientes términos.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTOS Y ACCESORIOS DE LAS MISMAS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO Y ASÍ FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ

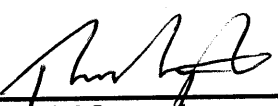
FECHA DE INICIO: 08 de agosto de 2022

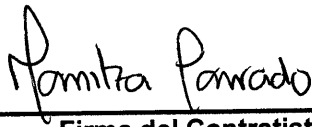
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 13 de octubre de 2022

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 40.902.037	-
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES	-	-
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	-	\$ 40.902.037
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	-	-
SUMAS IGUALES	\$ 40.902.037	\$ 40.902.037

La supervisión verificó para efectos de la terminación, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscal según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


Firma del Supervisor
PAULA ANDREA GONZÁLEZ PARRA
C.C 1.053.341.362


Firma del Contratista
FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES
S.A FANALCA
R/L MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS

Elaborado por:				Revisado por:				Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma				
Liliana R		Paula Andrea González Parra		Paula Andrea González Parra		Paula Andrea González Parra					
Nombre del documento		Acta de Inicio		Consecutivo		Versión					
Dependencia	Secretaría de Tránsito y Transporte	TRD		Procedimiento:		Política:					
Proceso:											
Dimensión:											



RECIBIDO
Fecha: 16/10/22
Hora: 10:19

 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-252	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Versión: 2.0	
			Fecha: 03-01-2020	
			Página 1 de 2	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Orden de Compra No. 94313 del 05 de agosto de 2022

FECHA PRESENTE ACTA: 06 DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTOS Y ACCESORIOS DE LAS MISMAS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO Y ASÍ FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

CONTRATISTA: FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA con Nit. 890.301.886-1 Apoderada MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS identificada con cédula de ciudadanía No. 38.603.274 de Cali.

En Chiquinquirá, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron el Doctor WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ, Alcalde de Chiquinquirá, obrando como CONTRATANTE, PAULA ANDREA GONZÁLEZ PARRA Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Chiquinquirá obrando como SUPERVISORA y Como contratista FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA con Nit. 890.301.886-1 Apoderada MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS identificada con cédula de ciudadanía No. 38.603.274 de Cali, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación de la **Orden de Compra No. 94313 del 05 de agosto de 2022**, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes a los servicios de suministro de insumos. Conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 40.902.037	-
VALOR ADICIÓN 1	-	-
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES	-	-
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	-	\$ 40.902.037
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	-	-
SUMAS IGUALES	\$ 40.902.037	\$ 40.902.037

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.



Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM
Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531
Web: <http://www.chiquinquirá-boyaca.gov.co/>
#GobiernoDelSiEsPosible



RECIBIDO
Fecha: 06/12/2022
Hora: 10:19

 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-252	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Versión: 2.0	Fecha: 03-01-2020
			Página 2 de 2	

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

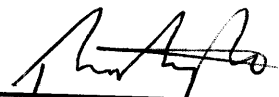
CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

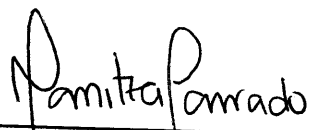
El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el Orden de Compra No. 94313 del 05 de agosto de 2022.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.


WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal


PAULA ANDREA GONZÁLEZ PARRA
C.C 1.053.341.362
Supervisora


FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA
Apoderada **MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS**

Elaborado por:		Retención documental		Aprobado por:	
Nombre	Elaborado por:	Revisado por:	Nombre	Revisado por:	Nombre
Liliana R			Paula Andrea González Parra		Paula Andrea González Parra
Nombre del documento	Secretaría de Tránsito y Transporte	Acta De Liquidación	Paula Andrea González Parra	Paula Andrea González Parra	Paula Andrea González Parra
Dependencia	Secretaría de Tránsito y Transporte	TRD	Paula Andrea González Parra	Paula Andrea González Parra	Paula Andrea González Parra
Proceso:			Procedimiento:	Consecutivo	Version
Dimensión:			Política:		

